

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**BECERRIL DE LA SIERRA**

OFERTAS DE EMPLEO

Encontrándose vacante el puesto de Secretaría, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional, el mismo se encuentra ocupado actualmente mediante nombramiento en régimen de acumulación de funciones, y, previéndose que dicha acumulación está a punto de finalizar, se hace pública la información sobre el puesto, a fin de que funcionarios/as de carrera pertenecientes a la escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional interesados/as soliciten nombramiento provisional o comisión de servicios, en aplicación de lo previsto en los artículos 49 y 51 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional:

- Denominación: Secretaría (clase 2.^a).
- Grupo de titulación: A1.
- Escala: funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Subescala: Secretaría.
- Complemento de destino: 28.
- Complemento específico: 2.489,81 euros (total, catorce pagas: 34.857,34 euros).
- Requisitos para solicitar el nombramiento provisional o comisión de servicios: ser funcionario de carrera de cualquiera de las tres subescalas de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Secretaría, Intervención-Tesorería o Secretaría-Intervención).

Los/as funcionarios/as de carrera interesados/as en optar a la comisión de servicios o nombramiento provisional podrán presentar una solicitud en el Registro General del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, presencialmente o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

En Becerril de la Sierra, a 7 de abril de 2021.—El alcalde, Antonio Herrero Márquez.
(03/12.335/21)

